

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el **INSTITUTO CARO Y CUERVO** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Jorge Palacios Preciado la convalidación de la actualización de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el **Instituto Caro y Cuervo** aprobó la actualización de sus Tablas de Retención Documental en reunión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, según consta en Acta No.1 del 19 de febrero del 2015.

Que la Directora General del Instituto Caro y Cuervo expidió la Resolución No.0155 del 14 de junio del 2018, "Por la cual se aprueban las tablas de retención documental, el cuadro de clasificación documental y el banco terminológico del Instituto Caro y Cuervo".

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó la actualización de las Tablas de Retención Documental del **Instituto Caro y Cuervo** y concluyó que podía ser presentada ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado en concepto técnico de evaluación de fecha 08 de mayo del 2018 y acta de mesa de trabajo del 05 de junio del 2018.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del **Instituto Caro y Cuervo** fue sustentada ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 26 de junio del 2018. De acuerdo con el acta de la reunión, esta instancia solicitó realizar ajustes al instrumento archivístico y, una vez verificados por el profesional evaluador, presentarlos en una nueva sesión.

Que el **Instituto Caro y Cuervo** presentó en mesas de trabajo del 14 de agosto, 04 de septiembre y 04 de octubre del 2018 los ajustes hechos a la actualización de las Tablas de Retención Documental de acuerdo con lo solicitado por los integrantes del Pre-Comité Evaluador de Documentos. Ajustes que fueron revisados por un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias quien determinó que lo solicitado se había cumplido,



según quedó documentado en actas de reunión. Por lo tanto, la entidad podía citarse nuevamente ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del **Instituto Caro y Cuervo** fue sustentada por segunda oportunidad ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 31 de octubre del 2018. De acuerdo con el acta de la reunión, esta instancia evidenció que los ajustes solicitados en sesión precedente no se habían realizado en su totalidad, por lo que concluyeron que el instrumento archivístico no reunía los requisitos técnicos para continuar a la siguiente etapa. Por lo tanto, le indicaron a los representantes de la entidad que debían realizar los ajustes solicitados y presentarlos para su revisión al profesional evaluador, a fin de constatar que se realizaron satisfactoriamente y, en ese sentido, proceder a citar a la entidad a una nueva sesión.

Que el **Instituto Caro y Cuervo** presentó en mesas de trabajo del 17 de enero, 18 de febrero y 01 de abril del 2019 los ajustes hechos a la actualización de las Tablas de Retención Documental de acuerdo con lo solicitado por los integrantes del Pre-Comité Evaluador de Documentos. Ajustes que fueron revisados por la coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias quien determinó que lo solicitado se había cumplido, según quedó documentado en actas de reunión. Por lo tanto, la entidad podía citarse nuevamente ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del **Instituto Caro y Cuervo** fue sustentada por tercera oportunidad ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 26 de junio del 2019. De acuerdo con el acta de la reunión, esta instancia evidenció que los ajustes solicitados en sesión precedente se habían realizado, por lo que dio su aval para que la entidad sustentará el instrumento archivístico ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

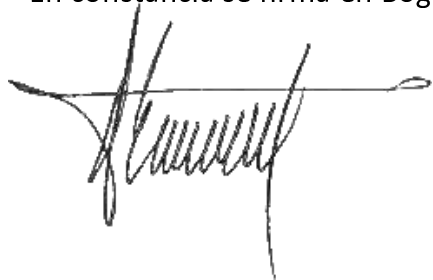
Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del **Instituto Caro y Cuervo** fue presentada y sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 29 de agosto del 2019. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad realizará un ajuste puntual solicitado y radicará la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el **Instituto Caro y Cuervo** radicó la versión definitiva de la actualización de las Tablas de Retención Documental debidamente ajustada y en físico, junto con los soportes de elaboración y aprobación, el 24 de octubre del 2019, según oficio 1-2019-12536. Por lo tanto, el Archivo



General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto Caro y Cuervo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2019.



ENRIQUE SERRANO LÓPEZ
Director General

Presidente del Comité Evaluador de Documentos



MAURICIO TOVAR GONZÁLEZ
Subdirector Gestión Patrimonio Documental (E)

Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos

